

4868

0000001

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (4868)

## ACTO:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

## OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CÉDULA/PASAPORTE/RUC</u>
BLENASTOR C.A.	RUC. 1790378489001

**CUANTÍA: USD. \$ 782.320,00**

**DI 4 COPIAS \*\*GLR\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y NUEVE (29) de AGOSTO del DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Economista **FRANKLIN PROAÑO PUENTE** y la señora **MERCEDES PROAÑO DURAN**, en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativa y Financiera y Presidenta Subrogante respectivamente de la Compañía **BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA**, conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a

1 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: “**SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo  
3 sírvase insertar la siguiente que contiene el aumento de capital  
4 social y la reforma de estatutos sociales de la Compañía  
5 “BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA”, al tenor de las  
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
7 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el  
8 Economista Franklin Proaño Puente y la señora Mercedes  
9 Proaño Durán, en sus calidades de Gerente General y Gerente  
10 Administrativa y Financiera y Presidenta Subrogante,  
11 respectivamente, de la Compañía “BLENASTOR COMPAÑÍA  
12 ANÓNIMA”. Los comparecientes son de nacionalidad  
13 ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la  
14 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)  
15 “BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA”, se constituyó bajo la  
16 especie de Compañía de Responsabilidad Limitada, con la  
17 denominación de Blenastor Compañía Limitada, por escritura  
18 pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el  
19 dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el  
20 Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de agosto  
21 del mismo año. Por escritura pública de treinta de marzo de mil  
22 novecientos ochenta y cuatro celebrada ante el Notario Noveno  
23 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
24 Cantón el veinte y cuatro de octubre del mismo año, Blenastor  
25 Compañía Limitada se transformó en Compañía Anónima.  
26 El capital social actual de la Compañía es de quinientos  
27 sesenta y tres mil treinta dólares americanos (US\$  
28 563.030,00). b) La Junta General Extraordinaria y Universal de

CUMPLIDO

✓

**Dr. Enrique Díaz Ballesteros**

1 Accionistas de la Compañía, en su sesión de once de agosto  
 2 del once resolvió aumentar el capital social de quinientos  
 3 sesenta y tres mil treinta dólares americanos (US\$ 563.030,00)  
 4 a un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos  
 5 cincuenta dólares americanos (US\$ 1'345.350,00), es decir un  
 6 incremento de setecientos ochenta y dos mil trescientos veinte  
 7 dólares americanos (US\$ 782.320,00), de la siguiente manera:  
 8 a) doscientos veinte y cinco mil cuatrocientos veinte dólares  
 9 americanos (US\$ 225.420,00) con cargo a reserva de  
 10 valuación, originada en el año dos mil cinco; b) Cincuenta y  
 11 siete mil dólares americanos (US\$ 57.000,00) con cargo a  
 12 reserva legal. c) Cuatrocientos noventa y nueve mil  
 13 novecientos dólares americanos (US\$ 499.900,00), los cuales  
 14 se pagan parcialmente por compensación de créditos de los  
 15 accionistas Pablo Javier Proaño González por doscientos  
 16 cincuenta y nueve mil setecientos dólares americanos (US\$  
 17 259.700,00), Economista Franklin Proaño Puente por cuatro mil  
 18 trescientos dólares americanos (US\$ 4.300,00) y por el señor  
 19 David Proaño González, por cien mil dólares americanos (US\$  
 20 100.000,00), el mismo que queda con un saldo por pagar por  
 21 ciento treinta y cinco mil novecientos dólares americanos (US\$  
 22 135.900,00) en un plazo de un años, y, reformar  
 consecuentemente el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

24 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**  
 25 **DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos los  
 26 comparecientes, en las calidades que comparecen, declaran  
 27 que BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA aumenta su capital  
 28 social de quinientos sesenta y tres mil treinta dólares

1 americanos (US\$ 563.030,00) a un millón trescientos cuarenta  
2 y cinco mil trescientos cincuenta dólares americanos (US\$  
3 1'345.350,00), es decir un incremento de setecientos ochenta y  
4 dos mil trescientos veinte dólares americanos (US\$  
5 782.320,00) que se toman así: a) doscientos veinte y cinco mil  
6 cuatrocientos veinte dólares americanos (US\$ 225.420) con  
7 cargo a reserva de valuación, originada en el año dos mil cinco;  
8 b) Cincuenta y siete mil dólares americanos (US\$ 57.000,00)  
9 con cargo a reserva legal. c) Cuatrocientos noventa y nueve  
10 mil novecientos dólares americanos (US\$ 499.900,00), los  
11 cuales se pagan parcialmente por compensación de créditos de  
12 los accionistas Pablo Javier Proaño González por doscientos  
13 cincuenta y nueve mil setecientos dólares americanos (US\$  
14 259.700,00), Economista Franklin Proaño Puente por cuatro mil  
15 trescientos dólares americanos (US\$ 4.300,00) y por el señor  
16 David Proaño González, por cien mil dólares americanos (US\$  
17 100.000,00), el mismo que queda con un saldo por pagar por  
18 ciento treinta y cinco mil novecientos dólares americanos (US\$  
19 135.900,00) en un plazo de un años y reforma el Artículo Quinto  
20 de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:  
21 "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la  
22 Compañía es de Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil  
23 Trescientos Cincuenta Dólares Americanos (US\$ 1'345.350,00) y  
24 está representado por ciento treinta y cuatro mil quinientas treinta  
25 y cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de  
26 valor cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a  
27 la ciento treinta y cuatro mil quinientas treinta y cinco", de  
28 conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 y Universal de la Compañía, en su sesión de once de agosto  
 2 del dos mil once, cuya Acta se acompaña como parte  
 3 integrante de la presente escritura pública. En virtud del  
 4 aumento de capital referido anteriormente, el capital social de  
 5 la Compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

6	ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
7		SOCIAL	
8		US\$	
9	Armando Proaño Puente	109.800	10.980
10	Diego Arturo Proaño Burbano	88.850	8.885
11	Ana María Proaño Burbano	84.540	8.454
12	María Dolores Proaño Burbano	84.540	8.454
13	Pablo Javier Proaño González	694.540	69.454
14	Eco. Franklin Proaño Puente	47.180	4.718
15	David Proaño Gonzalez	235.900	23.590
16	<b>TOTAL</b>	<b>1'345.350</b>	<b>134.535</b>

17 **CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.-** Se deja  
 18 constancia que todos los accionistas son de nacionalidad  
 19 ecuatoriana. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El  
 20 Economista Franklin Proaño Puente y la señora Mercedes  
 21 Proaño Durán, en las calidades que comparecen, bajo  
 22 juramento acreditan la correcta integración en el aumento de  
 23 capital social constante en este instrumento público y que la  
 24 Compañía que representan no ha contraído obligaciones ni  
 25 tiene contratos pendientes con ninguna entidad del Estado ni  
 26 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señor  
 27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
 28 **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado

1 con Matrícula Profesional número mil trescientos setenta y tres  
2 del Colegio de Abogados de Quito.-“ **HASTA AQUI LA**  
3 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con  
4 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura  
5 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que  
6 le fue íntegramente al compareciente por mí, el Notario, se  
7 ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia  
8 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

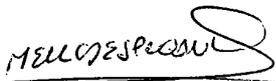
27

28



**ECON. FRANKLIN PROAÑO PUENTE**

**C.C. 1700097635 C.V. 385-0072**



**SRA. MERCEDES PROAÑO DURAN**

**C.C. 170735411-2 C.V. 070-0081**



**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

**SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:**

004526  
2009

PROTOCOLIZACION

0000004  
DI 20  
21-30  
31-40  
0025186  
Copia Recimo Octavo  
NOTARIAL  
QUITO-ECUADOR  
Enrique Viaz  
Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 12 de octubre del 2009

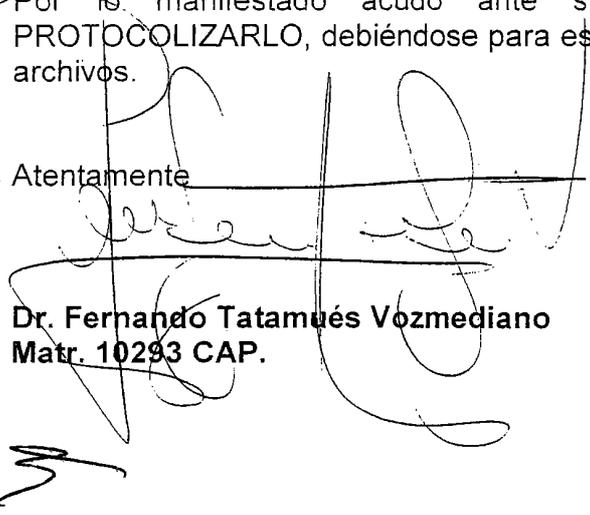
Señor.  
Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
**NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO.**  
Presente.-

De mis Consideraciones.

Adjunto se servirá encontrar señor Notario Original del nombramiento del Representante Legal de la Compañía BLENASTOR C.A, de fecha 21 de septiembre del 2009, respecto del cual se designa al señor Economista Franklin Gonzalo Proaño Puente como Representante Legal, judicial y Extrajudicial de la referida Compañía.

Por lo manifestado acudo ante su autoridad y solicito se sirva PROTOCOLIZARLO, debiéndose para esto dejar las respectivas copias en sus archivos.

Atentamente

  
Dr. Fernando Tatamués Vozmediano  
Matr. 10293 CAP.





63025187

483889

**BLENASTOR C.A.**

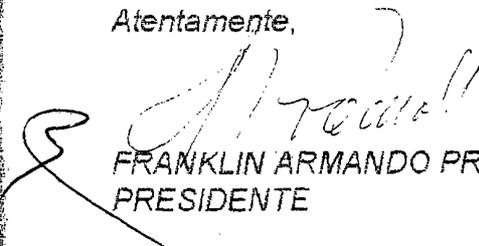
Quito - Ecuador, 21 de septiembre de 2009

ECONOMISTA  
FRANKLIN GONZALO PROAÑO PUENTE ✓  
QUITO

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de "BLENASTOR C.A.", celebrada el 18 de septiembre de 2009, una vez más decidió nombrarlo como Gerente General de la mencionada Empresa, para el período de tres años. A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

"BLENASTOR COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, el 2 de agosto de 1978. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del mencionado año. La Compañía BLENASTOR COMPAÑÍA LIMITADA se transformó a "BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA", según escritura pública ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. CAMILO JÁUREGUI BARONA, el 30 de marzo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1984. La Compañía BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA, reformó sus Estatutos Sociales según escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Dr. NAPOLEÓN LOMBEIDA A., el 29 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 1990.

Atentamente,

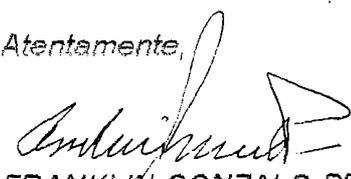
  
FRANKLIN ARMANDO PROAÑO MORILLO  
PRESIDENTE

Quito 21 de septiembre de 2009

ACEPTACIÓN:

Econ. FRANKLIN GONZALO PROAÑO PUENTE, acepto el cargo de Gerente General de "BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA", para el cual he sido designado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en referencia,

Atentamente,

  
FRANKLIN GONZALO PROAÑO PUENTE  
C.I. No. 170009763-5



/meh.

Benjamín Carrión E9-194 y Alfredo Luna Tobar  
Lotización La Armenia - Valle de los Chillos  
Telfs.: (593-2) 207-8035 / 207-8145 / 207-8148 / 207-8077  
Fax: (593-2) 207-8007  
Apartado Postal: 17-07-8934  
E-mail: blenast2@ecnet.ec  
Quito - Ecuador

Pedro J. Boloña No. 406  
Ciudadela 9 de Octubre  
Telfs.: (593-4) 243-7497 / 249-3949 / 249-3951  
Fax: (593-4) 243-0705  
E-mail: blenast3@ecua.net.ec  
Guayaquil - Ecuador

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11111 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 24 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ESPACIO  
BIANCO

*[Handwritten mark]*



1 TOCOLIZACION: A petición del, doctor Fernando Tatamués  
2 Vozmediano, con matrícula profesional número diez mil  
3 doscientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,  
4 hoy día y en tres fojas útiles, incluyendo la que contiene esta  
5 razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la  
6 Notaría Octava a mí cargo, la respectiva solicitud; y, el  
7 nombramiento de Gerente General de la compañía Anónima S.  
8 A. BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA; del señor FRANKLIN  
9 GONZALO PROAÑO PUENTE.- Quito, 12 de Octubre de 2009.-

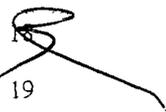
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

EL NOTARIO,



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTÓN QUITO



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero al señor PABLO GERARDO VERA GUALA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno uno siete nueve cinco cuatro ocho guión dos, esta Copia Certificada número CUARENTA Y NUEVE, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de febrero del dos mil once.-



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO INTERINO



**BLENASTOR C.A.**  
Quito - Ecuador

Quito 04 de mayo de 2009  
GG-No. 101/2009

0000006



SEÑORA  
MERCEDES PROAÑO DURAN  
QUITO

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de "**BLENASTOR C.A.**", celebrada el 30 de abril de 2009, decidió extenderle el nombramiento de Gerente Administrativa y Financiera, por un período adicional de dos años.

**"BLENASTOR COMPAÑÍA LIMITADA"** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, el 2 agosto de 1978. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de agosto del mencionado año. La Compañía "**BLENASTOR COMPAÑÍA LIMITADA"** se transformó a "**BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA"**, según escritura pública ante el Notario Novero del Cantón Quito, Dr. CAMILO JÁUREGUI BARONA, el 30 de marzo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1984. La Compañía "**BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA"**, reformó sus Estatutos Sociales según escritura pública ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Dr. NAPOLEÓN LOMBEYDA A., el 29 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 1990.

Atentamente,

FRANKLIN PROAÑO PUENTE  
GERENTE GENERAL  
c.c. 170009763-5

**ACEPTACIÓN:**

**MERCEDES PROAÑO DURAN**, Acepto el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de "**BLENASTOR COMPAÑÍA ANÓNIMA"** para el cual he sido designada por la Junta General Ordinaria y Universal en referencia.

Quito 04 de mayo de 2009

Atentamente,

MERCEDES PROAÑO DURAN  
c.c. 170735411-2

/meh.



Benjamín Carrión E9-194 y Alfredo Luna Tobar  
Lotización La Armenia - Valle de los Chillos  
Telfs.: (593-2) 207-8035 / 207-8145 / 207-8148 / 207-8077  
Fax: (593-2) 207-8007  
Apartado Postal: 17-07-8934  
E-mail: blenast2@ecnet.ec  
Quito - Ecuador

Pedro J. Boloña No. 406  
Ciudadela 9 de Octubre  
Telfs.: (593-4) 243-7497 / 249-3949 / 249-3951  
Fax: (593-4) 243-0705  
E-mail: blenast3@ecua.net.ec  
Guayaquil - Ecuador

2567593

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8178 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 5 JUL. 2010

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*  
Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

ESPACIO  
RESERVADO

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BLENASTOR C.A."**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de agosto del 2011, en las oficinas de la Compañía, siendo las 11:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas: el doctor Armando Proaño Puentes, propietario de 7.312 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una; el señor Diego Arturo Proaño Burbano, propietario de 5.916 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una; la señorita Ana María Proaño Burbano, propietaria de 5.630 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una; la señorita María Dolores Proaño Burbano, propietaria de 5.630 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una; el señor Pablo Javier Proaño González, representado por su Apoderada, señora Ruth González, propietario de 28.960 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una; y, el Eco. Franklin Proaño Puentes, propietario de 2.855 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una.

Preside la reunión, en calidad de Presidente Ad-hoc, el doctor Armando Proaño Puentes y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Economista Franklin Proaño Puentes.

En virtud de encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven unánimemente, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente asunto:

- 1.- Aumento de capital social
- 2.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que el actual capital social de la Compañía es de US\$ 563.030,00 y sugiere aumentarlo a la suma de US\$ 1'345.350,00, es decir un incremento de US\$ 782.320,00 que se lo realizará de la siguiente manera: a) US\$ 225.420,00 con cargo a reserva de valuación, originada en el año 2005; b) US\$ 57.000,00 con cargo a reserva legal; c) US\$ 499.900,00 los cuales se pagarían parcialmente por compensación de créditos de los accionistas Pablo Javier Proaño González por US\$ 259.700,00 Economista Franklin Proaño Puentes por US\$ 4.300,00 y por el señor David Proaño González, que actualmente no es accionista, por US\$ 100.000,00 el mismo que, parcialmente, quedaría con un saldo por pagar por US\$ 135.900,00 en un plazo de un año, de conformidad con el cuadro de integración correspondiente a este aumento de capital, en los siguientes términos:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	RESERVA VALUACION	RESERVA LEGAL	COMPENSC CREDITOS	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Armando Proaño Puentes	73.120	29.280	7.400	---	---	36.680	109.800	10.980
Diego Arturo Proaño Burbano	59.160	23.690	6.000	---	---	29.690	88.850	8.885
Ana María Proaño Burbano	56.300	22.540	5.700	---	---	28.240	84.540	8.454
María Dolores Proaño Burbano	56.300	22.540	5.700	---	---	28.240	84.540	8.454
Pablo Javier Proaño González	289.600	115.940	29.300	259.700	---	404.940	694.540	69.454
Eco. Franklin Proaño Puentes	28.550	11.430	2.900	4.300	---	18.630	47.180	4.718
David Proaño González	---	---	---	100.000	135.900	235.900	235.900	23.590
<b>TOTAL</b>	<b>563.030</b>	<b>225.420</b>	<b>57.000</b>	<b>364.000</b>	<b>135.900</b>	<b>782.320</b>	<b>1'345.350</b>	<b>134.535</b>

La Junta General, en forma unánime, resuelve aprobar el referido aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente y constantes en el cuadro de integración de capital aclarando todos los accionistas que renuncian expresamente a ejercer su derecho de preferencia en la parte que corresponda y realizan las cesiones de derechos en cuanto a fracciones se refiere a fin que el acto jurídico societario cuente con números enteros tomando en consideración que el valor nominal de las acciones es de diez dólares cada una. Aclaran, adicionalmente, que aceptan como nuevo accionista, en los términos señalados, al señor David Proaño González.

ACTO  
ACCIONISTA

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada, se hace necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL- El capital social de la Compañía es de Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta Dólares Americanos (US\$ 1'345.350,00) y está representado por 134.535 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, numeradas de la 000001 a la 134.535". La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar el Artículo Quinto de dichos Estatutos Sociales, en los términos propuestos por el señor Presidente.

REFORMA  
ART. 5º  
CONFIRM

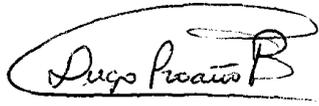
Una vez concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 12:30 el señor Presidente da por concluida la sesión.

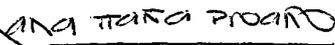
6

  
Armando Proaño Puente  
PRESIDENTE AD-HOC

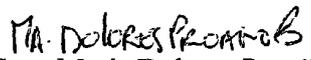
2

  
Sr. Diego Arturo Proaño Burbano

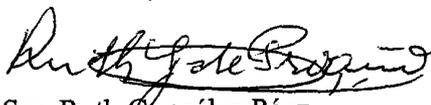
1

  
Srta. Ana María Proaño Burbano

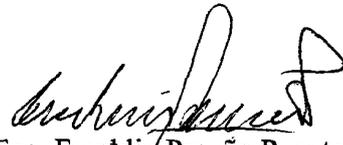
3

  
Srta. María Dolores Proaño Burbano

4

  
Sra. Ruth González Páez  
Apoderada de Pablo Javier Proaño G.

5

  
Eco. Franklin Proaño Puente  
SECRETARIO

UNIDAD DE ACTO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIDADANÍA**  
 No. **170009763-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PROAÑO PUENTE FRANKLIN GONZALO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

QUITO  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1946-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**RUTH ESTHER GONZALEZ PAEZ**




**0000008**  
 INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN ECONOMISTA  
 E111311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PROAÑO FRANKLIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PUENTE LOLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-06-18**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO

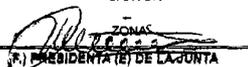
000323230


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**385-0072**                      **1700097635**  
 NÚMERO                              CÉDULA

**PROAÑO PUENTE FRANKLIN GONZALO**

PICHINCHA                      QUITO  
 PROVINCIA                      CANTÓN  
 BENALCAZAR                      ZONAS  
 PARROQUIA                      **1700097635**

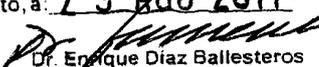
  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el  
 original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 29 AGO 2011

  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170735411-2

PROANO DURAN MERCEDES

TUNGURAHUA/BANOS BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO  
16 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-0084-00371-F

TUNGURAHUA/BANOS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1962

1 TUNGURAHUA BANOS

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

NACIONALIDAD LAGUNA

NO. IDENTIFICACION XAVIER ERNESTE RUBIO VILLEGAS

SECTOR SUPERIOR TUSO.COMF. INEGENAT.

INSTRUMENTO JURE PROANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LOZ DURAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE BUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 26/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD 26/05/2015

REN Pch 0644719

FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0081 1707354112  
NUMERO CEDULA

PROANO DURAN MERCEDES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SINALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

Presidente(s) de la Junta

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 29 AGO 2011

Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava  
ANTOJINAGOR  
Enrique Diaz

0000009

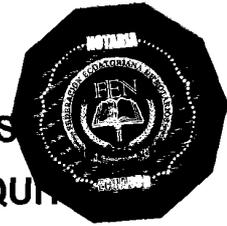
# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga **BLENASTOR C.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000010

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BLENASTOR COMPAÑÍA ANONIMA**, de fecha 29 de agosto del 2011, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004513, de fecha 10 de octubre del 2011, que Aprueba la presente escritura.- **Quito a, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

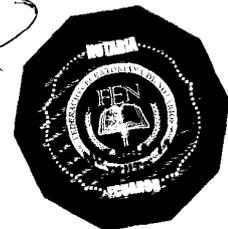


0000011

RAZÓN.- Mediante Resolución de No SC.IJ. DJCPTE. Q. 11. 004513 de la Superintendencia Compañías, de 10 de octubre de 2011, se aprueba al aumento de capital y reforma de estatutos de BLENASTOR C.A., en cumplimiento con la disposición del artículo segundo de dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero doctor Rodrigo Salgado Valdez, de 2 de agosto de 1978, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 18 de octubre de 2011.



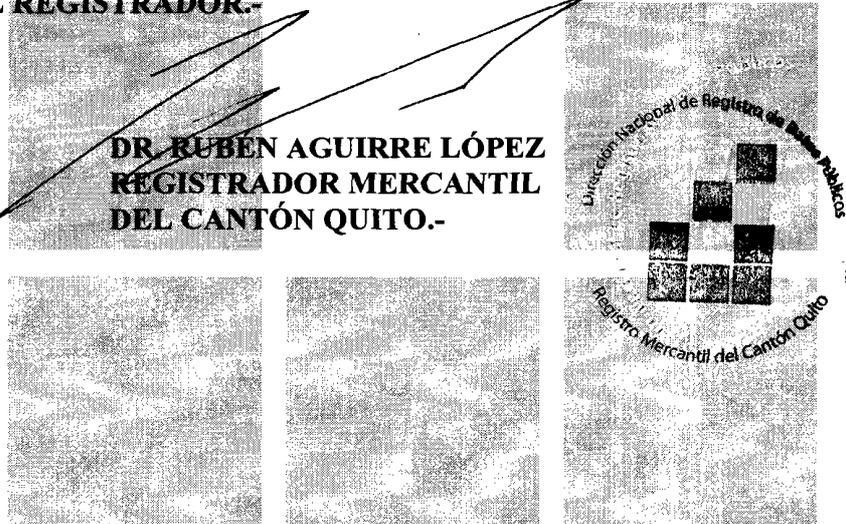
  
Ab. BECKIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO



0000012



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre del 2.011, bajo el número **3627** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 104 del Registro Industrial de veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs 352, Tomo 10; y, No.- 130 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 327 vta., Tomo 16.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BLENASTOR C. A.**", otorgada el 29 de agosto del 2.011, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46982**.- Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004513

0000013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de BLENASTOR C.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4294 de 10 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 748 de 29 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 563.030,00 a USD \$ 1'345.350,00; y, la reforma de estatutos de BLENASTOR C.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

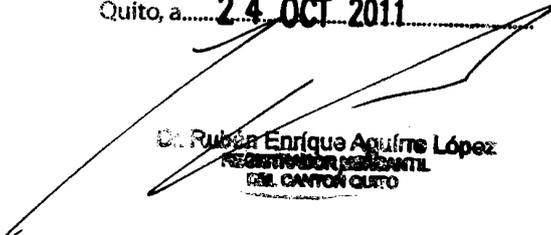
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 13861  
Tr. 01.1.11.000987

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 3627  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 24 OCT 2011

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

